



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Todo por la Patria



Acta No. 2021-0061.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COREPOL-CCC-CP-2021-0006, LLEVADA A CABO POR EL COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADA A LA COMPRA DE ANTIVIRUS, MATERIALES Y EQUIPOS DE TECNOLOGIA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día (08) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2021), en el Salón de Reuniones del Comité de Retiro de la Policía Nacional,, ubicado en el 3er. Nivel del corepol, se reunieron el Tte. Cor. **Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.** (Encargado de Asuntos Legales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones), la Coronel ® **Dra. MAGDALENA M. REYES PAULINO, P.N.** (Encargada de la Unidad Planificación y Desarrollo Institucional), el Capitán **Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS ENCARNACION, P.N.** (Encargado Financiero), el 2do Tte. **Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES, P.N.** (Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información), el **Sargento Mayor ® Lic. (C.P.A.) JOSE ALBERTO BRIOSO PEREZ, P.N.** (En Representación de la Directora), formalmente convocados para Adjudicar y Resolutar sobre la Comparación de Precios No. **COREPOL-CCC-CP-2021-0006**, destinada a la Compra de Productos Farmacéuticos.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, el Tte. Cor. **Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.**, presidente les comunica que este Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha (23) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres B" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial de fecha (07) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), instrumentado por el Notario Público actuante, **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matricula No. 1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 1, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION.** *El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 9, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** *ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) *La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).*

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El oficio No. 4005, de fecha (12) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), suscrito por la Directora del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha (24) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva **Coronel Licda. LOIDA L. ADAMES TERRERO, P.N.**, de referencia **COREPOL-CCC-CP-2021-0006**, destinada a la Compra de Antivirus, Materiales y Equipos de Tecnología.

VISTA: El Acta Notarial de apertura de fecha (07) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), instrumentada por el Notario Público actuante **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matricula No. 1757, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Comparación de Precios **COREPOL-CCC-CP-2021-0006**, luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: ADJUDICA, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el



precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

TARJA SOFTWARE, S.R.L.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Precio Total Final |
|---|--|------------------|----------|-----------------|----------------|--------------------|
| 1 | SOPHOS Central Intercept X Advanced para 80 Equipos por 12 Meses | UD | 1 | RD\$ 88,828.40 | RD\$ 15,989.11 | RD\$ 104,817.51 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 104,817.51 | | | | | | |
| Valor total de la oferta en letras: Ciento Cuatro Mil Ochocientos Diez y Siete Pesos Dominicanos con 51/100 | | | | | | |

Plazo mantenimiento de oferta: 30 días hábiles.

Renglón: ITEM 12 – ANTIVIRUS CORPORATIVO, PAQUETE INCLUYE LICENCIA PARA OCHENTA (80) EQUIPOS.

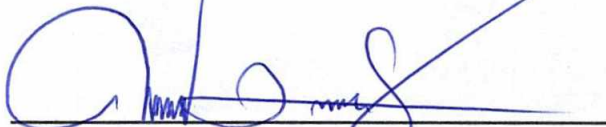
AMERICAN BUSINESS MACHINE (ABM), S.R.L.

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida ¹ | Cantidad ² | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|--|--|-------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------|-----------------------|
| 1 | PC DELL OPTIPLEX 7090 SFF CI5/3.2GZ/8GB/1TB HDD/W10P/MONITOR 24" | UNIDAD | 3 | 72,090.40 | 12,976.27 | 85,066.67 |
| 2 | IMPRESORA MULTIF. EPSON L3150 | UNIDAD | 2 | 33,283.00 | 5,990.94 | 39,273.94 |
| 3 | DISCO DURO SAS 2 TB (PARA SERVIDORES) | UNIDAD | 3 | 10,813.56 | 1,946.44 | 12,760.00 |
| 4 | DISCO DURO SATA 500 GB PARA DESKTOP | UNIDAD | 5 | 4,128.81 | 743.19 | 4,872.00 |
| 5 | TECLADO ALAMBRICO NEGRO | UNIDAD | 6 | 536.21 | 96.52 | 632.73 |
| 7 | MOUSE ALAMBRICO NEGRO CON SCROLL | UNIDAD | 24 | 287.89 | 51.82 | 339.71 |
| 8 | DISCO DURO EXTERNO 2TB SEAGATE | UNIDAD | 2 | 9,044.07 | 1,627.93 | 10,672.00 |
| 9 | DISCO DURO EXTERNO 4TB SEAGATE | UNIDAD | 2 | 12,370.06 | 2,226.61 | 14,596.67 |
| 10 | LAPTOP DELL INSPIRON 15 3593 15.6" HD TOUCHSCREEN I7-1065G7 3.90GHZ/16GB/512GB SSD/WIN10 | UNIDAD | 1 | 92,816.38 | 16,706.95 | 109,523.33 |
| 11 | SCANNER HP ENTERPRISE FLOW 7000 S3 | UNIDAD | 1 | 104,805.90 | 18,865.06 | 123,670.96 |
| 12 | TELEVISOR TCL 32" SMART/HD/HDM/VGA | UNIDAD | 1 | 15,298.90 | 2,753.80 | 18,052.70 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 710,121.63 | | | | | | |
| Valor total de la oferta en letras: SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIUNO 63/100 | | | | | | |

¹Si aplica.

²Si aplica.

SEGUNDO: Concluida la presente resolución el Tte. Cor. **Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.**, en su calidad de presidente dio por terminada la presente reunión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 14:35 horas de la fecha antes indicada.



Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ
Tte. Cor. P.N.
(Encargado Asuntos Legales y Presidente
Del Comité de Compra).



Dra. MAGDALENA M. REYES PAULINO
Coronel ®, P.N.
(Encargado de la Unidad de Planificación
Estratégica y Desarrollo Institucional)



Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES
2do Tte, P.N.
(Encargado Oficina Libre Acceso a la
Información "OAI").



Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS ENCARNACION,
Capitán, P.N.
(Encargado Financiero).



Lic. JOSE ALBERTO BRIOSO PEREZ
Sargento Mayor ®, P.N.
(En Representación de la Directora).

